

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
PRESIDENTE

USHUAIA, 10 ENE. 1996

VISTO Que la señora Directora de Apoyo y Asistencia Administrativa, Edit Estela DEL VALLE, viene desempeñando las funciones que le son propias a su cargo y las correspondientes a la Secretaría Privada de esta Presidencia desde hace varios meses; Y

CONSIDERANDO

Que debido a la determinación del suscripto de no designar a personal de gabinete para cumplir las funciones específicas de Secretario Privado, ha decidido asignarle a la Directora de dicha área, señora Edit E. DEL VALLE, la responsabilidad de la Secretaría Privada, por la experiencia, idoneidad y antecedentes puestos de manifiesto.

Que la Resolución de Cámara N° 248/93 mediante la cual se aprueba el Organigrama definitivo de Presidencia y Secretarías Administrativa y Legislativa de la Cámara, se crea la Dirección de Apoyo y Asistencia Administrativa, con dependencia de la Secretaría Privada de la Presidencia, motivo por el cual no existe impedimento para que la Directora cumpla ambas funciones.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

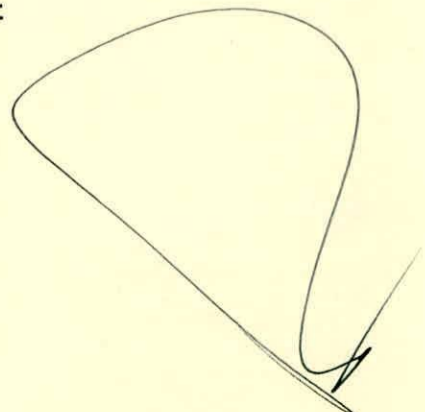
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- A PARTIR del día 02 de Enero de 1996, la señora Directora de Apoyo y Asistencia Administrativa de la Presidencia, Dña Edit Estela DEL VALLE, Agte. categ. 23 PAYT cumplirá funciones como Secretaria Privada del suscripto, a cargo de la Secretaría Privada y sin perjuicio del cumplimiento de sus funciones, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.- El cumplimiento de lo establecido en el Artículo 1° no genera gastos a imputar en el Presupuesto de la Cámara.

ARTICULO 3°.- REGISTRESE. Comuníquese a los Bloques Políticos y a las Secretarías Administrativa y Legislativa, y áreas de Presidencia. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 004 196.-



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
REPUBLICA ARGENTINA
LEGISLATURA PROVINCIAL

PRESIDENCIA

USHUAIA, 17 FEB 1994

VISTO La Resolución de Cámara Nº 248/93 dada en Sesión Ordinaria de fechas 20 y 21 de Diciembre, mediante la cual se crean los cargos de: Dirección de Asistencia y Apoyo Administrativo en el área de Presidencia; las Direcciones de Información y Documentación Parlamentaria, de Asistencia y Técnica Parlamentaria, de Comisiones y de Taquigrafía con sus Departamentos de Documentación Parlamentaria, Comisiones y de Taquigrafía respectivamente, y el Departamento del Sistema Argentino de Informática Jurídica (S.A.I.J.) dependiente de la Dirección Legislativa, en el área de la Secretaría Legislativa; Y

CONSIDERANDO

Que es objetivo de esta Presidencia alentar la carrera administrativa y procurar su cobertura con personal que reviste en planta permanente, ante la necesidad de designar los responsables de dichas dependencias.

Que las personas enumeradas en el Anexo I poseen las condiciones e idoneidad necesarias para ocupar los mencionados cargos.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Art. 100º de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICE-PRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS
DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR a partir del día 1º de Marzo del cte. año a los agentes de planta permanente mencionados en el Anexo I de la presente, en los cargos creados mediante Resolución de Cámara Nº 248/93, según detalle que se efectúa en el citado Anexo

ARTICULO 2º.- Comunicar a las Secretarías Administrativa y Legislativa y a los interesados

ARTICULO 3º.- REGISTRESE. Comuníquese. Cumplido. Archívese -

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 045 /94.

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*

REPUBLICA ARGENTINA
LEGISLATURA PROVINCIAL

PRESIDENCIA

ANEXO I

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 045 /94.-

A) PRESIDENCIA

- Agte. Categ. 23 PPAYT DEL VALLE Edit E. Directora de Asistencia y Apoyo
Administrativo

B) SECRETARIA LEGISLATIVA

- Agte. Categ. 24 PPAYT	BLANCO Gustavo	Director de Asist. y Técnica Parliament.
- Agte. Categ. 24 PPAYT	RODRIGUEZ Rubén	Director de Información y Documentación Parlamentaria.
- Agte. Categ. 24 PPAYT	PETEREIT Rosa	Directora de Comisiones
- Agte. Categ. 24 PPAYT	GARCIA Isabel	Directora de Taquigrafía
- Agte. Categ. 22 PPAYT	GHIGLIONE José	Jefe Dpto. Documentación Parliament.
- Agte. Categ. 22 PPAYT	CAPELLO María	Jefe Dpto. de Comisiones
- Agte. Categ. 20 PPAYT	GATTO Susana	Jefe Dpto. S.A.I.J.
- Agte. Categ. 21 PPAYT	FORESI Dora	Jefe Dpto. Taquigrafía

Justo

